
	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA PROVINCIA NORANDINA - COLOMBIA	
	COLEGIO CHAMPAGNAT - BOGOTÁ	
	BOLETIN N° 10 <b>Protocolo de activación de rutas de atención para la protección de niños,          niñas y adolescentes</b> <small>TRABAJO EN MODO DE EDUCACIÓN REMOTA POR OCASIÓN DEL COVID 19</small> <b>SERVICIO DE PSICORIENTACIÓN</b>	

**Bogotá, mayo de 2020**

Estimados padres de familia:

Reciban un saludo de paz y bienestar.

Teniendo en cuenta que la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes es prioridad no solo como ciudadanos, sino, prioritariamente en el ejercicio de nuestra labor educativa; se hace necesario establecer los conductos que garanticen desde nuestra competencia, el cumplimiento de los lineamientos de la SED en el protocolo de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, contextualizados en las disposiciones del gobierno nacional para la atención de estas situaciones, a raíz de la emergencia sanitaria, la cual nos mantiene bajo la modalidad de educación con trabajo remoto.

Las acciones que el Colegio ha gestionado a través de sus estamentos: rectoría, coordinaciones de convivencia, coordinación académica y psicorientación por medio de orientaciones a maestros sobre el cuidado en salud mental de los NNA durante los espacios pedagógicos remotos, boletines de autocuidado y promoción de recursos personales, gestión del aprendizaje, orientación profesional para estudiantes y/o padres de familia -Escuela de familias Maristas (ESFAMAR), obedecen al interés de prevenir y mitigar escenarios de riesgo para nuestros estudiantes y sus familias, propios de la convivencia y el estado de confinamiento por COVID-19.



Teniendo en cuenta que dicha condición de confinamiento podría incidir en el aumento de la probabilidad de ocurrencia de situaciones de violencia sexual, física y psicológica (abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia de género, acoso escolar –ciberacoso etc.)

Atendiendo a los lineamientos de la secretaría de educación (SED), se ajusta el protocolo de atención para este tipo situaciones que se conozcan por parte de la institución en el ejercicio de la modalidad: “trabajo remoto”.

#### **PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RIESGO DE LOS NNA**

En caso que cualquier colaborador de la institución reciba narración por parte de algún NNA o algún miembro de la familia sobre una presunta situación de violencia, se procederá de la siguiente manera:

1. El colaborador pondrá en conocimiento en el momento de su comunicación con el denunciante de su condición de adulto de garante de derechos, por lo tanto, de la imposibilidad de guardar secreto y/o anonimato ante los hechos conocidos. Gravará la comunicación o la sesión.
2. Registrará en acta, el medio y/o plataforma tecnológica, a través, del cual tuvo conocimiento de la situación; indicando los detalles de modo, tiempo y lugar del hecho haciendo la transcripción puntual de la narración del denunciante.

	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA PROVINCIA NORANDINA - COLOMBIA	
	COLEGIO CHAMPAGNAT - BOGOTÁ	
	BOLETIN N° 10 <b>Protocolo de activación de rutas de atención para la protección de niños,          niñas y adolescentes</b> TRABAJO EN MODO DE EDUCACIÓN REMOTA POR OCASIÓN DEL COVID 19 <b>SERVICIO DE PSICORIENTACIÓN</b>	

3. Solicitará los datos completos de la persona que reporta la situación (padre o madre de familia, estudiantes, cuidador u otro), hora en la que se sostuvo el encuentro, dirección en donde sucede el hecho y acciones que mencione, anexándolos en el acta. En caso que la persona no facilite los datos de identificación, el colaborador se dirigirá al directorio institucional facilitando el nombre del estudiante a quien le sucede la situación de presunto riesgo. Este aspecto es de carácter obligatorio para el colaborador.
4. Simultáneamente comunicará de carácter inmediato el hecho conocido, a la Rectoría del colegio, quien es el único estamento institucional avalado por la Comunidad de Hnos. Maristas para autorizar la correspondiente activación de ruta. (Ver Política nacional de protección de NNA)
5. En caso que la Rectoría apruebe la activación de ruta con instituciones del estado; el colaborador se comunicará a las líneas dispuestas por el Gobierno Nacional, según sea el caso:
  - **Línea 123 y Policía nacional 112 (toda situación de riesgo)**
  - **Línea 125 púrpura (atención a las mujeres víctimas de maltrato)**
  - **Línea 141 ICBF (Maltrato infantil, violencia intrafamiliar)**
  - **www.teprotejo.com.org (ciberacoso)**
  - **Línea 122 Fiscalía (ciberacoso, abuso sexual)**
  - **[www.caivirtual.policia.gov.co](http://www.caivirtual.policia.gov.co) (ciberacoso)**
  - **Línea 195 o Comisaría de familia de la localidad en donde vive el o la estudiante. (Violencia intrafamiliar).**

Una vez se entre en contacto con la institución pertinente, el colaborador suministrará a dicha entidad la narración puntual del evento, modo y tiempo como se conoció la situación y registrará en acta: nombre de quien lo atiende, cargo, dependencia, teléfono del que lo atienden, hora y fecha de llamada y acciones puntuales que le mencionen se realizarán desde la dependencia del estado para el abordaje del caso.

6. Para todo caso, bien se haya o no aprobado la activación por parte de Rectoría, el colaborador informará al servicio de Psicorientación mediante correo electrónico institucional con acta adjunta para la realización del respectivo seguimiento por esta dependencia.

Fraternalmente,

Equipo de Psicorientación

V°.B°. Hno. Carlos Saúl Corzo Uribe

Rector



COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA  
PROVINCIA NORANDINA - COLOMBIA

COLEGIO CHAMPAGNAT - BOGOTÁ

BOLETIN N° 10

**Protocolo de activación de rutas de atención para la protección de niños,  
niñas y adolescentes**

TRABAJO EN MODO DE EDUCACIÓN REMOTA POR OCASIÓN DEL COVID 19

**SERVICIO DE PSICORIENTACIÓN**

